

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR
DEMANDADO: MARÍA ISABEL PECHENE RAYGOSA
RADICADO: 170014003-007-2020-00342-00

Respecto a la solicitud del apoderado demandante, en el sentido que se envíen las diligencias necesarias a fin de que el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia practique la notificación del mandamiento de pago a la demandada en dirección reportada en la demanda, por ser procedente a ello se accede.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 04 de junio de 2020, se ordena la notificación de la demandada MARÍA ISABEL PECHENE RAYGOSA en la Calle 67BN° 38B-15 Pío XII Manizales, para lo cual, por secretaría remítase todas las piezas procesales requeridas para tal fin, al Centro de servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta capital.

Se requiere a la parte actora, para que coordine con el Centro de Servicios una vez se haya elaborado la citación, la forma como se le hará llegar la misma, para efectos de remitirla a la dirección física de la demandada.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 044 Del 19 de MARZO DE 2021</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
